



Nota de prensa

29 de junio de 2021

El BCE inicia una consulta sobre las actualizaciones de las políticas referidas a opciones y facultades

- El BCE somete a consulta las actualizaciones propuestas en sus políticas sobre opciones y facultades
- El objetivo es ofrecer transparencia sobre las actividades de supervisión
- Las actualizaciones tienen en cuenta las modificaciones legislativas introducidas desde que el BCE publicó por primera vez las políticas sobre opciones y facultades
- La consulta finaliza el 23 de agosto de 2021

El Banco Central Europeo (BCE) ha iniciado hoy una consulta pública sobre las actualizaciones de sus políticas armonizadas para el ejercicio de las opciones y facultades que le ofrece el Derecho de la Unión en la supervisión de las entidades de crédito.

El marco legislativo europeo confiere a los supervisores la competencia para ejercer un número significativo de opciones y facultades en la supervisión de las entidades de crédito. En 2016, el BCE armonizó por primera vez 122 opciones y facultades a fin de racionalizar su supervisión en los países participantes en el Mecanismo Único de Supervisión.

El BCE propone revisiones a sus políticas principalmente para tener en cuenta las modificaciones legislativas adoptadas desde su primera publicación en 2016. La mayoría de las revisiones se refieren a opciones y facultades en la aplicación de los requerimientos de liquidez. La consulta abarca muchos aspectos de la supervisión, incluidas los permisos concedidos a las entidades para reducir su capital, el tratamiento de determinadas exposiciones en el cálculo de la ratio de apalancamiento y ciertas exenciones del límite a las grandes exposiciones.

Las políticas del BCE en materia de opciones y facultades se recogen en cuatro instrumentos:

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

- una [Guía del BCE](#) que contiene orientaciones dirigidas a los equipos conjuntos de supervisión (ECS) para el ejercicio en casos concretos de las opciones y facultades en relación con las entidades significativas;
- un [Reglamento del BCE](#) conforme al que el BCE ejerce varias opciones y facultades aplicables de manera general en relación con las entidades significativas;
- una [Recomendación del BCE](#) dirigida a las autoridades nacionales competentes referida al ejercicio en casos concretos de las opciones y facultades en relación con las entidades menos significativas;
- una [Orientación del BCE](#), también dirigida a las autoridades nacionales competentes, referida al ejercicio de las opciones y facultades aplicables de manera general en relación con las entidades menos significativas.

Estos instrumentos ofrecen transparencia sobre la forma en que el BCE ejerce las opciones y facultades en su supervisión de las entidades significativas, garantizan la aplicación coherente de normas de supervisión estrictas y fomentan la coherencia en la supervisión de las entidades significativas y menos significativas.

La consulta se inicia hoy y concluye el 23 de agosto de 2021. Los documentos de la consulta, que comprenden un proyecto de la versión revisada de la Guía, un proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento del BCE, un proyecto de recomendación por la que se modifica la Recomendación del BCE, un proyecto de orientación por la que se modifica la Orientación del BCE y un memorando explicativo, se han publicado en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Una vez concluida la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con las respuestas y una evaluación.

Pueden consultarse más detalles sobre las políticas del BCE sobre opciones y facultades en estas [Preguntas y respuestas](#).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Silvia Margiocco](#), tel.: +49 69 1344 6619.